

## CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Para llevar a cabo la admisión de estudiantes se establecen dos áreas que permitirán generar un baremo puntuado de méritos. El candidato deberá conseguir al menos 12 puntos (de los 30 puntos máximos) para acceder al programa:

### 1. Formación académica.

#### 1.1. Título.

- Títulos de más de 300 ECTS ó 3.600 horas lectivas: máximo 5 puntos.
- Títulos de más de 240 ECTS ó 2.900 horas lectivas: máximo 4 puntos.

*\* Se dará preferencia a los solicitantes en cuyos estudios se adquieran destrezas en el campo de la intervención física, asignándoseles hasta 2 puntos.*

\* En caso de más de una titulación (Máster o Doctorado) se le asignará un máximo de 2 puntos en función de la carga docente cursada:

- Cada 60 créditos ETCS ó 900 horas lectivas de estudios de postgrado relacionados con el Urbanismo: máximo 1 punto.
- Cada 60 créditos ETCS ó 900 horas lectivas de estudios de postgrado que no estén relacionados con el Urbanismo: máximo 0,5 puntos.

#### 1.2. Expediente académico.

a) Nota media de las asignaturas de urbanismo:

- Notable: máximo 1 punto.
- Sobresaliente: máximo 2 puntos.

b) Nota media de la carrera:

- Notable: máximo 1 punto.
- Sobresaliente: máximo 2 puntos.

\* Se valorará haber cursado, al menos, cuatro asignaturas semestrales dedicadas al área del Urbanismo y un mínimo de 300 horas lectivas:

a) Carga docente en asignaturas troncales de urbanismo:

- Hasta 20 ECTS ó 300 horas: 2 puntos.
- Hasta 23 ECTS ó 350 horas: 3 puntos.

b) Carga docente en asignaturas complementarias de urbanismo:

- Por cada 5 ECTS ó 75 horas: 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

#### 1.3. Becas, premios u otras distinciones:

Hasta un máximo de 2 puntos.

## **2. Perfil personal.**

**2.1. Experiencia docente:** Si el postulante tiene experiencia como docente en cualquier área del conocimiento se le asignarán hasta un máximo de 1,5 puntos. Si tiene experiencia docente en el área específica del Urbanismo se le asignarán un máximo de 2 puntos.

**2.2. Experiencia laboral:** Se valorará con un máximo de 4 puntos si se han desarrollado temáticas propias del Urbanismo o afines. Si tiene experiencia laboral genérica se le asignará un máximo de 2 puntos.

**2.2.3. Motivación por el Urbanismo:** hasta un máximo 2 puntos.

**2.2.4. Otros méritos:** hasta un máximo de 2 puntos.

**2.2.5. Idiomas:** Es básico que el alumno hable español. Esto no lleva puntuación asignada, pero se considerará un requisito fundamental.